



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
 Sub - Departamento Personal

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE
DON IVAN MAURICIO SALDIAS MUÑOZ.-/

23 ABR 2013

PARRAL,

DECRETO ALCALDICIO Nº 317 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Iván Mauricio Saldías Muñoz.-
- 3.- Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 6.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº 20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de cumplir funciones de soporte Técnico computacional en el Departamento de Educación y los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral, y a desarrollar todas las actividades que emanen de la naturaleza de su cargo, como asimismo las funciones que indican las disposiciones legales y reglamentarias del trabajo asignado, justifican la contratación del funcionario que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado, con fecha 15 de Marzo del año 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	: IVÁN MAURICIO SALDIAS MUÑOZ.-
R.U.T. Nº	: 12.966.200-k.-
INGRESA AL SERVICIO	: No (Ex profesional).-
TITULO/ESTUDIOS	: Analista de sistemas Informático.-
CARGO	: SOPORTE TÉCNICO COMPUTACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS DE PARRAL, Y A DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, COMO ASIMISMO LAS FUNCIONES QUE INDICAN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DEL TRABAJO ASIGNADO.-
LUGAR DE TRABAJO	: Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	: 44 horas cronológicas semanales.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	: Desde el 15 de Marzo del año 2013 hasta el 28 de Febrero del año 2014.-
REMUNERACIÓN	: \$600.000 mensual imponible, (Seiscientos mil pesos) con cargo al 10% de Administración Central Ley Sep.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 3.- ESTABLECESE, que queda expresamente establecido, que según lo contemplado en el Artículo 8 bis de la Ley Nº 20.550, que modifica la Ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial, la renta o remuneración del trabajador se cancelará con cargo al 10% de Administración Central.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **21- 03 - 004**, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

JURIDICO DAEM
 VºBº

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/aog.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-